# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone el gasto, conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027.*

Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 27 de abril de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 25 de mayo de 2020).

*Segundo.*—Por Resolución de 8 de julio de 2026, cuyo extracto se publicó en el BOPA el 17 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027, rectificada por Resolución de 20 de julio de 2026 (Extracto publicado en el BOPA de 28 de julio de 2026).

En concreto, se autoriza el gasto para financiar la citada convocatoria por importe de setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 (Código de proyecto 2026/000145 "apoyo proyecto inclusión sociolaboral 26/27") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y con la siguiente distribución por anualidades:

| | |
|---|---|
| Anualidad 2026 | 675.000,00 |
| Anualidad 2027 | 75.000,00 |
| Total | 750.000,00 |

La dotación correspondiente al ejercicio 2027 pretende atender aquellos proyectos que vayan a extenderse más allá del ejercicio 2026, de acuerdo con el cronograma presentado por los beneficiarios en su solicitud de subvención. La distribución del crédito dispuesto para estos proyectos atenderá a dicho calendario de ejecución. Una vez agotado el crédito correspondiente al ejercicio 2026 no podrán concederse más ayudas, incluso cuando el crédito a disponer con cargo al ejercicio 2027 fuese inferior al autorizado.

Para la financiación de la citada convocatoria existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias. En cuanto a la anualidad de 2027, la dotación será contemplada en los presupuestos correspondientes a ese ejercicio.

*Tercero.*—En la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 (BOPA de 14 de agosto de 2025 se recoge como línea de subvención la dirigida a proyectos innovadores de inclusión sociolaboral, siendo su fuente de financiación los fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias. Por resolución de 10 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se añade en el apartado 1 del anexo, líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, actualizándose la partida presupuestaria de estas subvenciones para los ejercicios 2026 y 2027.

*Cuarto.*—Al amparo de la Resolución de 8 de julio de 2026, por la que se aprueba la Convocatoria, las entidades que se relacionan en el anexo I, presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación reseñada en la misma.

*Quinto.*—La Comisión de Valoración mencionada en la base sexta de las Bases reguladoras, y nombrada mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2026, del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, reunida el 23 de octubre de 2025, ha analizado las solicitudes presentadas (Anexo I), valorando las mismas a la vista de la información contenida en las memorias y demás documentación presentada. Aplicados los criterios de valoración establecidos en la base quinta de las bases reguladoras así como en el punto octavo de la convocatoria de subvenciones, se levanta acta de aprobación de solicitudes, teniendo en cuenta los límites temporales preceptivos para el desarrollo de los proyectos (apartados 2.6 y 9.2 de la convocatoria) así como la disponibilidad presupuestaria, formulando en consecuencia la correspondiente propuesta de concesión y de denegación de subvenciones (Anexos II y anexo III y IV, respectivamente).

Asimismo, de cara al pago anticipado de las ayudas y de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono

Cód. 2026-09383

anticipado de subvenciones, se exonera de la presentación de dichas garantías a los beneficiarios que se relacionan en el anexo V.

*Sexto.*—Las entidades beneficiarias de la subvención han acreditado no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Resolución de 27 de abril de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA de 25 de mayo de 2020).

Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver sobre la concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 e) de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Asimismo, la base reguladora sexta de la citada Resolución de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, prevé que la concesión y denegación de las solicitudes de subvención corresponderá a quien ostente la Presidencia del Servicio Público de Empleo.

*Segundo.*—Son también de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones; la Ley 2/95,de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 39/2009, de 3 de junio, que regula la estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo y el Decreto 214/2023, de 16 de diciembre y el Decreto 49/2024, de 21 de junio; el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, así como cualquier otra normativa que sustituya o desarrolle la anterior y sea de aplicación.

*Tercero.*—Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación,

R E S U E L V O

*Primero.*—Disponer el gasto y conceder subvenciones a las entidades que figuran en el anexo II de la presente, para los proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2026-2027, por los importes y para los proyectos que se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

A) La cuantía máxima del crédito autorizado para financiar la citada convocatoria así como el crédito dispuesto es el que se detalla a continuación:

| Aplicación presupuestaria | Coste total proyectos | Crédito autorizado anualidad 2026 | Crédito autorizado anualidad 2027 |
|---|---|---|---|
| 85.01.322C.481.015 | 750.000,00 € | 675.000,00 € | 75.000,00 € |

B) En relación con la cuantía de la subvención a conceder, la base reguladora tercera prevé lo siguiente: "3.1 La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por las puntuaciones obtenidas por las entidades solicitantes. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la consignada en la convocatoria.

3.2. El importe de la subvención a cada entidad podrá alcanzar hasta el 50% del coste del proyecto. Una misma entidad podrá presentar varios proyectos, no pudiendo superar la subvención entre todos ellos los 60.000 euros. En el caso de proyectos seleccionados para su financiación en el marco del POISES, la cuantía del importe de la ayuda no podrá exceder de la contrapartida nacional de financiación del proyecto.

3.3. La distribución del crédito se realizará atendiendo al orden de prelación resultante de la valoración, de acuerdo con lo establecido en la base quinta."

En el anexo I se relacionan los proyectos presentados.

C) Forma y condiciones de abono: conforme prevé el apartado decimotercero del anexo I de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras (base novena), el abono y liquidación de las subvenciones se realizará de la siguiente manera: se realizarán pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Este abono anticipado de la subvención no podrá exceder del 40% del importe total a que la entidad tuviera derecho en concepto de subvención.

En atención a lo dispuesto en el apartado f) del artículo Sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado, resultan exoneradas de la presentación de garantías las entidades relacionadas en el anexo V.

Cód. 2026-09383

En el caso de proyectos cuya ejecución implique distribución de crédito en dos ejercicios presupuestarios, el anticipo inicial del 40% de la subvención no podrá superar el crédito dispuesto para el ejercicio presupuestario en que tenga lugar dicho abono.

La tramitación del anticipo exigirá en todo caso la acreditación del inicio de la ejecución material del proyecto, y la incorporación al mismo de, al menos, el 50% de los participantes previstos en la solicitud.

Una vez finalizado el proyecto y justificados la totalidad de los gastos y pagos así como el cumplimiento del objeto de la subvención, se procederá al pago del porcentaje restante de la subvención concedida, el 60% como mínimo, que corresponderá a gastos ejecutados en el desarrollo del proyecto. Se abonará previa solicitud de transferencia y tras la aportación de la documentación que se especifica en la base décima de las reguladoras de las ayudas.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 apartado 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Una vez recibidos los fondos, la entidad promotora, remitirá al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias certificación contable o justificante de su recepción, en el plazo de 1 mes.

D) Forma y plazo de justificación del cumplimiento de su finalidad: Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del proyecto, las entidades beneficiarias deberán presentar ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias la justificación de la subvención, que contendrá la siguiente documentación,

En el caso de gastos justificados sobre la base de los costes realmente incurridos:

a) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

— Acta de liquidación.

— Cuadro resumen de justificación de gastos y pagos.

d) En relación con los costes directos de personal:

— Contratos.

— Nóminas y documentos bancarios del pago de las mismas, relación nominal de trabajadores, recibo de liquidación de cotizaciones y documentos acreditativos de las retenciones practicadas y su abono en los organismos correspondientes.

e) En relación con otros costes asociados, directa e indubitadamente relacionados con la actividad:

— Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia anteriormente.

— Justificantes de cargos bancarios que acrediten la salida material de fondos para proceder a la justificación documental de los pagos. Excepcionalmente, se admitirán pagos en efectivo por importe inferior a 100 euros por factura.

— En el caso del supuesto recogido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá presentar los tres presupuestos a que hace referencia el citado artículo.

— En el caso de que exista un gasto directo de alquiler, se aportará el correspondiente contrato de alquiler, así como los recibos mensuales y documentos acreditativos de su pago.

f) En relación con los costes indirectos deberán acreditarse mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia anteriormente así como los justificantes de cargos bancarios que acrediten la salida material de fondos para proceder a la justificación documental de los pagos. Deberá incorporarse para cada coste una memoria detallando el criterio de imputación aplicado y su justificación. En ningún caso los gastos indirectos podrán suponer más de un 10% de los costes directos.

g) En caso de que el proyecto implique contrataciones de participantes, su justificación se realizará, a través de:

— Relación de los y las participantes y ficha de alta/baja en el programa.

— Documentación del proceso de selección en el que se reflejen los criterios objetivos de incorporación al proyecto.

— Contratos de los y las participantes.

— Partes de firmas.

— Nóminas y documentos bancarios del pago de las mismas, relación nominal de trabajadores, recibo de liquidación de cotizaciones y documentos acreditativos de las retenciones practicadas y su abono en los organismos correspondientes.

En el caso de gastos justificados sobre la base de opciones de costes simplificados, por haber sido seleccionados de acuerdo con dicho sistema para su financiación en el marco del POISES, bastará para su justificación informe de la autoridad de certificación en el que se detalle el importe del gasto asociado al proyecto y el importe incluido en la solicitud de pago presentada a la Comisión Europea.

A efectos de sufragar los costes de personal con dedicación directa al proyecto, se establecen los siguientes importes máximos anuales (excluida seguridad social) para una persona a jornada completa:

| | |
|---|---|
| Director/coordinador del proyecto | 35.000 euros |

Cód. 2026-09383

| | |
|---|---|
| Personal técnico | 28.000 euros |
| Personal de apoyo y auxiliar | 18.000 euros |

Dichos importes máximos corresponden a una persona asignada al proyecto en un 100% de la jornada. De no ser así, se aplicará a dichos módulos el porcentaje correspondiente a la jornada imputada.

Los gastos inherentes al desarrollo del proyecto deberán contar con una identificación contable suficiente que permita garantizar una pista de auditoría. En el caso de proyectos cofinanciados por el FSE que incorporen una financiación en atención a productos o resultados el seguimiento de los gastos se realizará en los términos fijados en la aprobación del coste simplificado para su reembolso.

*Segundo.*—Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades que se relacionan en el anexo III y anexo IV, por las causas señaladas.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Cuarto.*—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2/10/2015), y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-09383.

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

## ANEXO I

## PROYECTOS PRESENTADOS

| Nº | Nº EXPEDIENTE | ENTIDAD PROMOTORA | PROYECTO | FECHA DE SOLICITUD | Nª DE PARTICIPANTES | FECHA INICIO PROYECTOS | FECHA FIN PROYECTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AYUD/2026/90206 | ASOCIACIÓN IDENTIDAD PARA ELLOS Y ELLAS | PROYECTO FÉNIX DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EXTUTELADOS Y OTROS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENTES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. | 20/07/2026 | 16 | 01/01/2026 | 30/09/2027 |
| 2 | AYUD/2026/90564 | ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES | OBJETIVO EMPLEO III | 27/07/2026 | 42 | 01/09/2026 | 31/08/2027 |
| 3 | AYUD/2026/91043 | ASOCIACIÓN EDUCACIÓN AZUL | PROYECTO INNOVADOR "BLUE TALENT ASTURIAS" | 31/07/2026 | 42 | 01/09/2026 | 30/09/2027 |
| 4 | AYUD/2026/91070 | FUNDACION EDES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL | ITINERARIOS INTEGRALES Y PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL EN EL MEDIO RURAL | 03/08/2026 | 32 | 01/04/2026 | 30/04/2027 |
| 5 | AYUD/2026/91074 | FUNDACION ALIMERKA | PROYECTO PÉRTIGA | 03/08/2026 | 24 | 01/09/2026 | 30/06/2027 |
| 6 | AYUD/2026/91105 | ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTIR | FACELOTU 4.0 EMPODERAMIENTOS EN RED | 03/08/2026 | 16 | 01/12/2026 | 31/07/2027 |
| 7 | AYUD/2026/91242 | FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ | INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y AUTONOMIA PERSONAL PARA PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | 04/08/2026 | 25 | 01/11/2026 | 31/10/2027 |
| 8 | AYUD/2026/91265 | AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA) | LLASCARES EMPLEA: ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN CONTRUCCIÓN CIRCULAR Y REUTILIZACIÓN DE MATERIALES | 04/08/2026 | 30 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |
| 9 | AYUD/2026/91276 | ASOCIACIÓN FACTORIA F5 | RURALCAMP IA: PROGRAMA INNOVADOR DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE ZONAS RURALES | 04/08/2026 | 25 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |
| 10 | AYUD/2026/91757 | ASOCIACION DE MUJERES LATRÉBEDE | REDERAS. PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE MUJERES EN LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD. | 05/08/2026 | 60 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |
| 11 | AYUD/2026/91942 | FUNDACIÓN DICAMPUS | PROGRAMA CRECE: ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MARKETING DIGITAL Y A LA PROGRAMACIÓN | 05/08/2026 | 42 | 14/12/2026 | 17/06/2027 |
| 12 | AYUD/2026/92138 | FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL (FTSI) | EN CLAVE DE FAMILIA: MODELO INNOVADOR DE ACTIVACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 05/08/2026 | 60 | 01/12/2026 | 31/08/2027 |
| 13 | AYUD/2026/92142 | ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN EN ADICCIONES RED | ITINERARIOS PARA LA EMPLEABILIDAD Y LA INCLUSIÓN - RED ACTIVA | 05/08/2026 | 60 | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 14 | AYUD/2026/92239 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD | 06/08/2026 | 348 | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 15 | AYUD/2026/92248 | CARITAS DIOCESANA DE OVIEDO | PROYECTO CALEYA | 06/08/2026 | 20 | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 16 | AYUD/2026/92251 | FUNDACION EDUARDO KOCINA | FEK EQUUS: RED DE INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR ECUESTRE | 06/08/2026 | 40 | 01/10/2026 | 31/07/2027 |
| 17 | AYUD/2026/92275 | ASOCIACION ALBENIZ | ESPOXIGANDO | 06/08/2026 | 80 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |
| 18 | AYUD/2026/92280 | ASOCIACIÓN EMPRESAS CON VALORES | EMPRENDE+ ASTURIAS: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL | 06/08/2026 | 50 | 01/12/2026 | 30/11/2027 |
| 19 | AYUD/2026/92282 | ASOCIACION LUAR | LUAR A LA CARTA | 06/08/2026 | 50 | 01/04/2026 | 30/03/2027 |
| 20 | AYUD/2026/92285 | FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA | PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL LA OFI | 07/08/2026 | 42 | 01/09/2026 | 31/08/2027 |
| 21 | AYUD/2026/92290 | FUNDACION SECRETARIADO GITANO | ACCEDER INNOV. IA | 07/08/2026 | 120 | 01/01/2026 | 31/12/2026 |

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| Nº | Nº EXPEDIENTE | ENTIDAD PROMOTORA | PROYECTO | FECHA DE SOLICITUD | Nª DE PARTICIPANTES | FECHA INICIO PROYECTOS | FECHA FIN PROYECTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | AYUD/2026/92300 | ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS, SOLIDARIDAD Y EMPLEO | OFICINA DE HOMOLOGACIONES: RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES E ITINERARIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 07/08/2026 | 60 | 15/12/2026 | 30/09/2027 |
| 23 | AYUD/2026/92304 | FUNDACION AYUDA EN ACCION | IMPULSA EMPLEO JOVEN ASTURIAS | 07/08/2026 | 60 | 01/09/2026 | 30/08/2027 |
| 24 | AYUD/2026/92306 | FUNDACIÓN TALENTOS DIVERSOS | LABORATORIO TALENTOS. CAPACITACIÓN SOCIOLABORAL NO REGLADA PARA EL DESARROLLO DE UNA LINEA DE NEGOCIO SOCIAL EN JABONES, VELAS, HUERTO | 07/08/2026 | 15 | 01/09/2026 | 31/10/2027 |
| 25 | AYUD/2026/92312 | ASOCIACION NACIONAL DE MEDICINA INTEGRATIVA | INNOVA-T | 07/08/2026 | 20 | 01/09/2026 | 30/06/2027 |
| 26 | AYUD/2026/92313 | EMAUS ASTURIAS. INNOVACIÓN SOCIAL Y CIRCULAR | RAEECIRCULAR INSERTA | 07/08/2026 | 44 | 01/02/2026 | 30/09/2027 |
| 27 | AYUD/2026/92316 | ASOCIACION ASPERGER ASTURIAS | ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE AUTISMO (ASPERGER/TEA-1) Y SUS FAMILIAS EN ASTURIAS | 07/08/2026 | 25 | 01/07/2026 | 30/06/2027 |
| 28 | AYUD/2026/92319 | FEDERACION PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS) | SILPES- SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA | 07/08/2026 | 25 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |
| 29 | AYUD/2026/92328 | ASOCIACIÓN INICIA FOUNDATION | LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL: MODELOS DE EMPLEO FLEXIBLE Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN EN ASTURIAS (SOCIAL EMPLOYMENT INNOVATION LAB — SEIL ASTURIAS) | 07/08/2026 | 35 | 01/09/2026 | 01/08/2027 |
| 30 | AYUD/2026/92470 | ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM) | EMPLEO Y APOYO EN EL SECTOR SERVICIOS EYA11 | 05/08/2026 | 42 | 01/01/2026 | 31/03/2027 |
| 31 | AYUD/2026/92474 | FUNDACION VINJOY | PROYECTO "IMPULSA TU FUTURO III" | 03/08/2026 | 25 | 01/10/2026 | 30/09/2027 |

**RESUMEN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

| Nº ENTIDADES | Nº PROYECTOS |
|---|---|
| 31 | 31 |

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

## ANEXO II

## PROYECTOS APROBADOS

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA/ CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | COSTE TOTAL PROYECTO | TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS) | | PROYECTO | Nº PARTICIPANTES | PUNTUACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 2026 | 2027 | | | | |
| 1 | ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TRÉBEDE<br><br>G74393505 | AYUD/2026/91757 | **59.990,00 €** | **29.990,00 €** | | REDERAS. PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE MUJERES EN LOS SERVICIOS A LA COMUNIDD | 60 | 47,00 | REDERAS SE PLANTEA COMO UN ITINERARIO INTEGRAL E INNOVADOR QUE COMBINA FORMACIÓN ACREDITABLE, MENTORÍA, COMPETENCIAS DIGITALES APLICADAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES, SOSTENIBILIDAD Y UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN ORIENTADO A DISEÑAR, EXPERIMENTAR Y TRANSFERIR SOLUCIONES QUE MEJOREN LOS CUIDADOS COMUNITARIOS Y FAVOREZCAN LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PARTICIPANTES. |
| 2 | ASOCIACIÓN ALBENIZ<br><br>G33340555 | AYUD/2026/92275 | **131.985,23** | **60.000,00 €** | | EXPOSINGADO | 80 | 45,00 | FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE ITINERARIOS PERSONALIZADOS QUE POTENCIEN SU AUTONOMÍA, MEJOREN SU EMPLEABILIDAD Y FACILITEN EL ACCESO A FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROMOVIENDO COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y DIGITALES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL Y CENTRADO EN LA PERSONA. |
| 3 | ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES<br><br>G33807686 | AYUD/2026/90564 | **40.000,00 €** | **20.000,00 €** | | OBJETIVO EMPLEO III | 42 | 45,00 | EL OBJETO DE ACTUACIÓN DESARROLLA UNA METODOLOGÍA ACTIVA Y DINÁMICA DIRIGIDA A USUARIOS DE LA RED DE ENTIDADES DEL PROGRAMA DE EMPLEO, QUE PREPARA A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE TALLERES QUE COMBINEN LA FORMACIÓN PRESENCIAL Y ONLINE EN HABILIDADES PERSONALES Y DIGITALES PARA POTENCIAR SUS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y AFRONTAR CON MAYORES GARANTÍAS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL. |
| 4 | FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA<br><br>G52532124 | AYUD/2026/92285 | **128.000,00 €** | **60.000,00 €** | | PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL LA OFI | 42 | 41,00 | DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRALES DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDO A JÓVENES DE ENTRE 16 Y 30 AÑOS FACILITANDO, DE ESTA FORMA, UNA OPCIÓN DIFERENTE A LOS MECANISMOS TRADICIONALES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON UNA RESPUESTA FLEXIBLE Y ADAPTADA A LAS DISTINTAS REALIDADES QUE PRESENTAN. |

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Servicio Público de Empleo Estatal SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | ASOCIACIÓN LUAR<br><br>G74391970 | AYUD/2026/92282 | **164.000,00 €** | **60.000,00 €** | | LUAR A LA CARTA | 50 | 40,00 | EL PROYECTO SE CONCIBE COMO UN DISPOSITIVO INTEGRAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL QUE COMBINA FORMACIÓN TÉCNICA DE OFICIO, COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y DIGITALES, PRÁCTICAS REALES EN UN NEGOCIO PRODUCTIVO PROPIO DE LA ASOCIACIÓN LUAR Y CONTRATACIÓN EFECTIVA, OFRECIENDO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES UNA VÍA DE ACCESO AL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y LA ALIMENTACIÓN ARTESANAL. |
| 6 | ASOCIACIÓN EDUCACIÓN AZUL<br><br>G67759647 | AYUD/2026/91043 | **119.680,00 €** | **59.840,00 €** | | PROYECTO INNOVADOR "BLUE TALENT ASTURIAS" | 42 | 40,00 | PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DEL TALENTO, LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA Y LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS MEDIANTE SU CONEXIÓN CON LAS OPORTUNIDADES PROFESIONALES DE LA ECONOMÍA AZUL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. |
| 7 | FUNDACIÓN DICAMPUS<br><br>G01638535 | AYUD/2026/91942 | **76.000,00 €** | **38.000,00 €** | | PROGRAMA CRECE: ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARITIFICAL APLICADA AL MARKETING DIGITAL Y A LA PROGRAMACIÓN | 42 | 40,00 | CAPACITAR AL ALUMNADO EN EL USO PRÁCTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS A REDES SOCIALES Y MARKETING DIGITAL, PERMITIÉNDOLE AUTOMATIZAR PROCESOS, GENERAR CONTENIDOS DE CALIDAD, ANALIZAR MÉTRICAS DE CAMPAÑAS Y REDES SOCIALES, Y OPTIMIZAR ESTRATEGIAS DIGITALES PARA MEJORAR LA EFICACIA Y COMPETITIVIDAD DE NEGOCIOS O PROYECTOS PERSONALES. |
| 8 | ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS<br><br>G33905944 | AYUD/2026/92316 | **54.680,84 €** | **20.000,00** | **7.300,00 €** | ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE AUTISMO (ASPERGER/TEA-1) Y SUS FAMILIAS EN ASTURIAS | 25 | 38,00 | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, MEDIANTE ITINERARIOS PERSONALIZADOS FORMATIVOS QUE FAVOREZCAN LA EMPLEABILIDAD, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES, EL AUTOCUIDADO, LA AUTONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO EL ACCESO Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y/O LA FORMACIÓN, PROPORCIONANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS, TODO ELLO BAJO LA PREMISA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. |

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Servicio Público de Empleo Estatal SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGÍA INTEGRAL<br><br>G95455937 | AYUD/2026/92138 | **113.592,00 €** | **56.796,00 €** | | EN CLAVE DE FAMILIA: MODELO INNOVADOR DE ACTIVACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 60 | 36,00 | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE 20 PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE ACTIVACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA QUE FORTALEZCA LAS COMPETENCIAS PERSONALES, LAS REDES DE APOYO Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL. |
| 10 | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS)<br><br>G33418096 | AYUD/2026/92319 | **52.487,00 €** | **20.000,00 €** | | SILPES-SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL PARA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA | 25 | 35,00 | ESTE PROYECTO TIENE COMO EJE CENTRAL LA ELIMINACIÓN DE LAS BARREARAS COMUNICATIVAS EN AL ACCESO AL EMPLEO, OFRECIENDO UN SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (EN ADELANTE, SILPES). |
| 11 | FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO<br><br>G83117374 | AYUD/2026/92319 | **639.737,70 €** | **60.000,00 €** | | ACCEDER INNOV. IA | 120 | 34,00 | PRETENDE FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS EN RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, AUMENTANDO SU NIVEL DE EMPLEABILIDAD Y OPORTUNIDADES, GENERANDO REFERENTES EN SU COMUNIDAD, AUMENTANDO SU PRESENCIA EN EL MERCADO LABORAL, ASÍ COMO LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, TRANSVERSALES Y PROFESIONALES CON UNA APUESTA CONSTANTE POR LA INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EL IMPACTO. |
| 12 | ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM)<br><br>G33344904 | AYUD/2026/92470 | **34.082,00 €** | **16.791,00 €** | | EMPLEO Y APOYO EN EL SECTOR SERVICIOS EYA11 | 42 | 34,00 | FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE 42 PERSONAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS O INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO, PERTENECIENTES A CUALQUIERA DE LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, BAJO NIVEL FORMATIVO O DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS QUE POTENCIEN SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y DIGITALES, COMBINANDO FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA Y FORMACIÓN EN PUESTO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE EMPLEO CON APOYO Y UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO INDIVIDUALIZADO. |

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Servicio Público de Empleo Estatal SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | EMAUS ASTURIAS, INNOVACIÓN SOCIAL Y CIRCULAR<br><br>G52575297 | AYUD/2026/92313 | **122.151,55 €** | **60.000,00 €** | | RAEE CIRCULAR INSERTA | 44 | 30,00 | EL OBJETO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO ES MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO MEDIANTE EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO INNOVADOR BASADO EN LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), QUE COMBINA FORMACIÓN ESPECIALIZADA, APRENDIZAJE EN UN ENTORNO PRODUCTIVO REAL, ORIENTACIÓN LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO Y ECONOMÍA CIRCULAR. |
| 14 | CENTRO DE INICIATIVAS, SOLIDARIDAD Y EMPLEO<br><br>G33645565 | AYUD/2026/92300 | **25.213,67 €** | | **12.606,83 €** | OFICINA DE HOMOLOGACIONES: RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES E ITINERARIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 60 | 29,00 | DESARROLLO DE UN PROYECTO ESPECIALIZADO E INNOVADOR DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDO PRINCIPALMENTE A PERSONAS INMIGRANTES RESIDENTES EN ASTURIAS CON ESTUDIOS O TITULACIONES OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO, DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO O, SI TRABAJAN, INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO. LA INTERVENCIÓN COMBINA DIAGNÓSTICO ACADÉMICO, DOCUMENTAL, PROFESIONAL Y LABORAL; IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA ADECUADA DE HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA, CONVALIDACIÓN, RECONOCIMIENTO PROFESIONAL U OTRAS ALTERNATIVAS; REVISIÓN DOCUMENTAL; APOYO EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES; ORIENTACIÓN LABORAL INDIVIDUALIZADA; ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL APLICADO A GESTIONES REALES; COORDINACIÓN Y DERIVACIÓN A RECURSOS DE EMPLEO, FORMACIÓN Y APOYO SOCIAL CUANDO PROCEDA; Y SEGUIMIENTO DE AVANCES Y RESULTADOS. |
| 15 | FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN<br><br>G82257064 | AYUD/2026/92304 | **167.614,57 €** | **33.573,33 €** | | IMPULSA EMPLEO JOVEN ASTURIAS | 60 | 29,00 | PROYECTO DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEMOCIONAL, DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FORMACIÓN TÉCNICA Y CONEXIÓN CON EL ENTORNO LABORAL. LA INTERVENCIÓN BUSCA REFORZAR LA AUTONOMÍA Y EL PROYECTO PROFESIONAL, MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES FORMATIVAS Y LABORALES. |

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Servicio Público de Empleo Estatal · SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | ASOCIACIÓN FACTORIA F5<br><br>G66938721 | AYUD/2026/91276 | **52.760,95 €** | **7.345,78 €** | **19.034,69 €** | RURALCAMP IA: PROGRAMA INNOVADOR DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE ZONAS RURALES | 25 | 29,00 | EL PROYECTO RURAL CAMP IA TIENE POR OBJETIVO MEJORAR LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN ZONAS RURALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PARA ELLO, LA OPERACIÓN INCLUYE UNA COMBINACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL Y FORMACIÓN INTENSIVA EN COMPETENCIAS DIGITALES, EN CONCRETO EN EL ÁMBITO DE LA IA APLICADA AL DESARROLLO WEB, EL DATA Y LA CREACIÓN DE AGENTES. LA LLAMADA IA 4DEV EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO. |
| 17 | AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA)<br><br>G33624248 | AYUD/2026/91265 | **118.528,33 €** | **59.624,17 €** | | LLASCARES EMPLEO: ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN CONSTRUCCIÓN CIRCULAR Y REUTILIZACIÓN DE MATERIALES | 30 | 28,00 | MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LOGRAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES MEDIANTE ITINERARIOS PRÁCTICOS CONECTADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, DECONSTRUCCIÓN SELECTIVA Y REUTILIZACIÓN DE MATERIALES. |
| 18 | FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL<br><br>G33585332 | AYUD/2026/91070 | **80.985,33 €** | **13.039,72 €** | **19.354,41 €** | ITINERARIOS INTEGRALES Y PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL EN EL MEDIO RURAL | 32 | 27,00 | EL PROYECTO VA A DESARROLLAR ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON MEDIDAS Y HERRAMIENTAS ADAPTADAS A LA REALIDAD Y DIVERSIDAD DEL MUNDO RURAL. |
| | | | | **675.000,00 €** | **58.295,93 €** | | | | |

**RESUMEN DE PROYECTOS APROBADOS**

| Nº ENTIDADES | Nº PROYECTOS | Nº PARTICIPANTES | IMPORTE CONCEDIDO |
|---|---|---|---|
| 18 | 18 | 881 | 733.295,93 € |

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

## ANEXO III

## PROYECTOS DENEGADOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS CONVOCATORIA

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA | CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | PROYECTO | Nº PARTICIPANTES | BAREMACIÓN | MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DENEGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CARITAS DIOCESANA DE OVIEDO** | R3300003E | AYUD/2026/92248 | PROYECTO CALEYA | 20 | 0,00 | No alcanzar la puntuación mínima para la aprobación de los proyectos de 10 puntos (8.2 del anexo de la Resolución de la convocatoria |
| 2 | **ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDICINA INTEGRATIVA** | G22504153 | AYUD/2026/92312 | INNOVA-T | 20 | 0,00 | |
| 3 | **ASOCIACIÓN INICIA FOUNDATION** | G05426242 | AYUD/2026/92328 | LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL: MODELOS DE EMPLEO FLEXIBLE Y DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN EN ASTURIAS (SOCIAL EMPLOYMENT INNOVATION LAB — SEIL ASTURIAS) | 35 | 0,00 | |

## ANEXO IV

## PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO INSUFICIENTE

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA | CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | PROYECTO | Nº PARTICIPANTES | BAREMACIÓN | MOTIVO DE DESISTIMIENTO/ DENEGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION VINJOY | G33396292 | AYUD/2026/92474 | PROYECTO "IMPULSA TU FUTURO III" | 25 | 26,80 | Crédito Insuficiente. |
| 2 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Q2866001G | AYUD/2026/92239 | ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD | 348 | 26,60 | Crédito Insuficiente. |
| 3 | FUNDACIÓN TALENTOS DIVERSOS | G21720131 | AYUD/2026/92306 | LABORATORIO TALENTOS. CAPACITACIÓN SOCIOLABORAL NO REGLADA PARA EL DESARROLLO DE UNA LINEA DE NEGOCIO SOCIAL EN JABONES, VELAS, HUERTO | 15 | 26,00 | Crédito Insuficiente. |
| 4 | ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTIR | G33556226 | AYUD/2026/91105 | FACELOTU 4.0 EMPODERAMIENTOS EN RED | 16 | 24,40 | Crédito Insuficiente. |
| 5 | FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ | G33832932 | AYUD/2026/91242 | INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y AUTONOMIA PERSONAL PARA PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | 25 | 22,00 | Crédito Insuficiente. |
| 6 | FUNDACION ALIMERKA | G74074469 | AYUD/2026/91074 | PROYECTO PÉRTIGA | 24 | 21,00 | Crédito Insuficiente. |

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA | CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | PROYECTO | Nº PARTICIPANTES | BAREMACIÓN | MOTIVO DE DESISTIMIENTO/ DENEGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN EN ADICCIONES EN RED | G33541459 | AYUD/2026/92142 | ITINERARIOS PARA LA EMPLEABILIDAD Y LA INCLUSIÓN - RED ACTIVA | 60 | 19,00 | Crédito Insuficiente. |
| 8 | ASOCIACIÓN EMPRESAS CON VALORES | G98987712 | AYUD/2026/92280 | EMPRENDE+ ASTURIAS: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL | 50 | 19,00 | Crédito Insuficiente. |
| 9 | FUNDACION EDUARDO KOCINA | G01955756 | AYUD/2026/92251 | FEK EQUUS: RED DE INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR ECUESTRE | 40 | 18,00 | Crédito Insuficiente. |
| 10 | ASOCIACIÓN IDENTIDAD PARA ELLOS Y ELLAS | G33891334 | AYUD/2026/90206 | PROYECTO FÉNIX DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EXTUTELADOS Y OTROS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENTES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. | 16 | 18,00 | Crédito Insuficiente. |

**RESUMEN DE PROYECTOS DENEGADOS/DESISTIDOS**

| Nº ENTIDADES | Nº PROYECTOS | Nº PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| 8 | 8 | 396 |

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

## ANEXO V
## ENTIDADES EXONERADAS

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA/ CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | SUBVENCIÓN EXONERADA | PROYECTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TRÉBEDE G74393505 | AYUD/2026/91757 | **29.990,00 €** | **11.996,00 €** | Rederas. Programa de innovación para el empleo de mujeres en los servicios a la comunidad. |
| 2 | ASOCIACIÓN ALBENIZ G33340555 | AYUD/2026/92275 | **60.000,00 €** | **24.000,00 €** | Espoxigando |
| 3 | ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES G33807686 | AYUD/2026/90564 | **20.000,00 €** | **8.000,00 €** | Objetivo Empleo III |
| 4 | FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA G52532124 | AYUD/2026/92285 | **60.000,00 €** | **24.000,00 €** | Programa de acompañamiento juvenil La Ofi |
| 5 | ASOCIACIÓN LUAR G74391970 | AYUD/2026/92282 | **60.000,00 €** | **24.000,00 €** | Luar a la carta |
| 6 | ASOCIACIÓN EDUCACIÓN AZUL G67759647 | AYUD/2026/91043 | **59.840,00 €** | **23.936,00 €** | Proyecto innovador "Blue Talent Asturias" |
| 7 | FUNDACIÓN DICAMPUS G01638535 | AYUD/2026/91942 | **38.000,00 €** | **15.200,00 €** | Programa Crece: Especialización en inteligencia artificial aplicada al marketing digital y a la programación |
| 8 | ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS G33905944 | AYUD/2026/92316 | **27.300,00 €** | **10.920,00 €** | Acompañamiento sociolaboral para personas con diagnóstico de autismo (ASPERGER/TEA-1) y sus familias en Asturias |
| 9 | FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGÍA INTEGRAL G95455937 | AYUD/2026/92138 | **56.796,00 €** | **22.718,40 €** | En clave de familia: Modelo innovador de activación familiar y comunitaria para la inclusión sociolaboral |

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA/ CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | SUBVENCIÓN EXONERADA | PROYECTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS)<br>G33418096 | AYUD/2026/92319 | **20.000,00 €** | **8.000,00 €** | SILPES- Servicio de Intermediación laboral para personas sordas o con discapacidad auditiva |
| 11 | FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO<br>G83117374 | AYUD/2026/92319 | **60.000,00 €** | **24.000,00 €** | Acceder Innov. IA |
| 12 | ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM)<br>G33344904 | AYUD/2026/92470 | **16.791,00 €** | **6.716,40 €** | Empleo y apoyo en el sector servicios EYA11 |
| 13 | EMAUS ASTURIAS, INNOVACIÓN SOCIAL Y CIRCULAR<br>G52575297 | AYUD/2026/92313 | **60.000,00 €** | **24.000,00 €** | RAEECircular Inserta |
| 14 | CENTRO DE INICIATIVAS, SOLIDARIDAD Y EMPLEO<br>G33645565 | AYUD/2026/92300 | **12.606,83 €** | **5.042,73 €** | Oficina de homologaciones: Reconocimiento de cualificaciones e itinerarios para la inclusión sociolaboral |
| 15 | FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN<br>G82257064 | AYUD/2026/92304 | **33.573,33 €** | **13.429,33 €** | Impulsa empleo joven Asturias |
| 16 | ASOCIACIÓN FACTORIA F5<br>G66938721 | AYUD/2026/91276 | **26.380,47 €** | **10.552,19 €** | RuralCamp IA: Programa innovador de inserción sociolaboral en Inteligencia Artificial desde zonas rurales |

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Servicio Público de Empleo Estatal SEPE

inclusión socio-laboral

Cód. 2026-09383

Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

| Nº | ENTIDAD PROMOTORA/ CIF | Nº EXPEDIENTE SITE | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | SUBVENCIÓN EXONERADA | PROYECTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA)<br><br>G33624248 | AYUD/2026/91265 | **59.624,17 €** | **23.849,67 €** | Llascares Emplea: Itinerarios de inserción en contrucción circular y reutilización de materiales |
| 18 | FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL<br><br>G33585332 | AYUD/2026/91070 | **32.394,13 €** | **12.957,65 €** | Itinerarios Integrales y personalizados de inserción socio laboral en el medio rural |

Cód. 2026-09383